

Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Régimen de asistencias de los/as miembros de la Corporación a Sesiones de los Órganos Colegiados.

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2023 (PLN/2023/09) adoptó en su parte dispositiva literalmente el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Determinar que los/as Concejales/as de la corporación que no ostenten dedicación exclusiva ni parcial, perciban indemnizaciones por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados.

SEGUNDO. Régimen de asistencias:

Percibirán desde la fecha de constitución de la corporación, las siguientes asistencias:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: 80,00 euros.
- Por asistencia a Comisiones Informativas: 40,00 euros.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

En el caso de coincidencia en el mismo día de sesiones del Pleno y de sesiones de Comisiones Informativas, se cuantificará como asistencia al Pleno.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Valverde de la Vera, 26 de junio de 2023

Esperanza Mayero Sánchez

ALCALDESA

